

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1190** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1999, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 42781, primera columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «... artículo 39 del Tratado...», debe decir: «... artículo 33 del Tratado...».

En la página 42784, segunda columna, artículo 20, última línea, donde dice: «... se comunicará antes del 30 de marzo siguiente.», debe decir: «... se comunicará antes del 15 de enero siguiente.».

En la página 42785, primera columna, artículo 24, apartado 3, tercera línea, donde dice: «... sin penalización alguna hasta la fecha y en los supuestos previstos en el Reglamento (CEE) 3887/92.», debe decir: «... sin penalización alguna en los supuestos previstos en el Reglamento (CEE) 3887/92 y hasta la fecha establecida en el Reglamento de aplicación.».

En la página 42801, anexo 8, apartado IV.1, párrafo a), primera línea, donde dice: «... cruce informática, que...», debe decir: «... cruce informático que...».

En la página 42801, segunda columna, anexo 8, apartado V.3, párrafo a), segunda línea, donde dice: «... soja, corza y...», debe decir: «... soja, colza y...».

En la página 42802, primera columna, anexo 9, apartado 1, línea segunda, donde dice: «... contenidas en la normativa comunitaria y demás...», debe decir: «... contenidas en el Reglamento (CE) 2461/1999 y demás...».